# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1461

**VISTO:**

 El lanzamiento reciente del Plan Renovable; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que se trata de una línea de créditos del Gobierno de Santa Fe y el Consejo Federal de Inversiones por un monto global de 400 millones de pesos para la adquisición e instalación de calderones y paneles solares;

 Que el programa, desarrollado por la cartera santafesina de Ambiente, implicará 400.000.000 pesos destinados a una serie de créditos para la compra e instalación de sistemas solares fotovoltaicos en el marco del Programa Energía Renovable para el Ambiente (ERA) y compra e instalación de termotanques solares;

 Que los mismos están orientados a personas humanas, monotributistas y pymes;

 Que somos una provincia altamente productiva y esa productividad la tenemos que garantizar con sustentabilidad;

 Que hasta aquí no abundan las líneas para ir generando esta transformación energética. Por eso, poner en marcha estos créditos, con esta orientación puntual, es uno de los ejes centrales para trabajar la política ambiental y sumarle esta primera instancia de trabajo con el CFI;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°)**. Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda se realice una campaña de difusión sobre el programa “Plan Renovable”.

**ARTÍCULO 2º).**- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil veintidós.-